Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 127 - Jueves, 4 de julio de 2019

página 60

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 28 de junio de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Médica o Médico en Granada (BE1815MEGR).

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas (Anexo I).

Segundo. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la codificación e información de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.





Número 127 - Jueves, 4 de julio de 2019

página 61

ANEXO I

LISTA DEFINITVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1815MEGR)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSA EXCLUSIÓN
1	UOGO540D2G	****436Q	59,94	ADMITIDO	
2	1EKFG5NTPA	****647N	46,55	ADMITIDO	
3	CTD5I8Y77C	****550F	30,00	ADMITIDO	
4	LXZKQJ3BNM	****684C	20,47	ADMITIDO	
5	G08V8RK049	****670L	18,20	ADMITIDO	
6	RZSDS9C0FT	****543G	15,83	EXCLUIDO	C3.12
7	VAH5PJOPF6	****660K	3,20	EXCLUIDO	C3.1 C3.12
8	VHR60AB8F7	*****048A	0,20	ADMITIDO	
9	8DPQMQFV9S	*****310T	0,00	ADMITIDO	
10	STZ18CIKPN	****366K	0,00	ADMITIDO	
11	DLO95QIJ8E	*****685D	0,00	EXCLUIDO	C3.12
12	04SWZWPASJ	****987F	0,00	EXCLUIDO	C3.1 C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
13	5K7KR0EBFT	****224V	0,00	EXCLUIDO	C3.12

ANEXO II

CAUSAS EXCLUSIÓN (BE1815MEGR)

CÓDIGOS BAREMACIÓN	SIGNIFICADO			
B2	INFORMACIÓN NO DECLARADA			
B2.1	No tener la condición de personal indefinido o no indefinido en la Agencia			
B2.2	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público			
B2.4	No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la liberta e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.			
C3	DOCUMENTOS ACREDITADOS (NO ADJUNTADOS O ERRÓNEOS)			
C3.1	Documento identificación			
C3.6	Título/Certificado Formación Académica Oficial			
C3.12	Certificado de delitos de naturaleza sexual			

